



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2.016.

En la Villa de Campo de Criptana, a uno de agosto de dos mil dieciséis, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

D.^a. M.^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

D. Agustín Olivares Muñoz.

Concejal que no asiste:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

Secretaria:

D.^a M.^a Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 25 de Julio de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 176, de fecha 22 de julio de 2016, Acuerdo de 20 de julio de 2016, de la Junta Electoral Central, por el que se publica el resumen de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, y celebradas el 26 de junio de 2016, conforme a las actas de escrutinio general y de proclamación de electos remitidas por las correspondientes Juntas Electorales Provinciales y por las Juntas Electorales de Ceuta y de Melilla.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- o En el B.O.P. nº 141, de 22 de julio de 2016, las siguientes:
 - o Anuncio de este Ayuntamiento, de Resolución de Alcaldía Nº 456/2016, de fecha 14 de julio del año en curso, nombrando como nuevo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal miembro de la Junta de Gobierno Local, don Agustín Olivares Muñoz, como Tercer Teniente de Alcalde.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 - o Anuncio de este Ayuntamiento, de Resolución de Alcaldía Nº 457/2016, de fecha 14 de julio del año en curso, modificando el régimen de delegaciones establecido mediante resolución Nº 338/2015, de 24 de junio, y resolución número 15/2016, de fecha 15 de junio, que recoge delegaciones genéricas y delegaciones especiales.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Solicitud de la Hdad. Santísimo Cristo de Villajos para corte de carretera.- D., Presidente de la Hermandad del Santísimo Cristo de Villajos de esta localidad, expone con motivo de las próximas fiestas en honor de nuestro patrón, que se realizará como es habitual, el traslado de la imagen del Santuario a la Villa y viceversa, lo que conlleva el desplazamiento a lo largo de la carretera CM-3105 de un gran número de vecinos, lo que hace necesario el corte al tráfico rodado durante los dos trayectos, y solicita la colaboración de este Ayuntamiento ante la Subdelegación del Gobierno en la provincia y la Jefatura Provincial de Tráfico, así como Policía Local y Protección Civil, siendo los días y horarios los siguientes:

- Día 4 de Agosto a las 19:00 horas, salida de la Imagen desde el Santuario hasta la Villa.
- Día 3 de Septiembre, a las 20:00 horas, salida de la Imagen desde la Villa hacia el Santuario.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la Hermandad del Santísimo Cristo de Villajos que se ha procedido a cursar los oficios con las administraciones competentes.

2.- Instancia de un vecino en materia de Cementerio Municipal.- D^a., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a nombre de D^a. del sitio nº 11 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio de la Concepción, Impares, que figuraba a nombre de D^a., al ser ellas dos las únicas herederas de dicho sitio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de D^a., salvo tercero con mejor derecho.

3.- Instancia en materia de estacionamiento.- Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Norte, nº 32 de esta localidad, solicitando que se pinte de amarillo el bordillo de enfrente a su portada con vado Nº 1122, debido a la estrechez de la calle.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se pinte de amarillo el bordillo de enfrente del inmueble nº 32 de la calle Norte, ya que la estrechez de la calle así lo requiere; dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.



4.- Instancia en materia de estacionamiento.- Se da cuenta de instancia presentada por D., actuando en representación de la Comunidad de Propietarios Virgen de Criptana 18 de esta localidad, sobre la conveniencia de bajar el bolardo situado en el acerado de la calle Reina Cristina, con el fin de impedir mejor que no aparquen allí vehículos y dejar paso libre a peatones.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, quitar el bordillo del acerado, ya que allí no cumple ninguna función, y colocar un bolardo en la misma situación pero en la calzada y "móvil" no fijo, por si da lugar a quitarlo en caso de urgencia; dando traslado del presente acuerdo al interesado, Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

5.- Instancia en materia de estacionamiento.- Se da cuenta de instancia presentada por D., en representación de la Comunidad de Propietarios Virgen de Criptana, 18 de esta localidad, solicitando se coloque un bolardo más o se replanteen los ya existentes frente al acceso peatonal de esa comunidad, con el fin de que no aparquen los vehículos en la calle peatonal de la comunidad.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, comunicando al Sr. que la reubicación es en todo caso para su general respeto y cumplimiento, sin que otorgue a los residentes en el inmueble derecho a la retirada de bolardos y estacionamiento de vehículos; dando traslado del presente acuerdo al interesado, Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Ejecución sentencia nº 130/2016.- Habiéndose hecho entrega el pasado 19 de julio por la Defensa Letrada de este Ayuntamiento a la funcionaria que suscribe de copia de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, (Sentencia nº 130/2016), de fecha 14 de julio, recaída en el procedimiento abreviado nº 269/2015, Sentencia por la que se condena a este Ayuntamiento al abono de la cantidad de 14.247,23 €, más los intereses correspondientes, en concepto de responsabilidad patrimonial, y

Vista la póliza de seguro de responsabilidad civil suscrita por este Ayuntamiento con la compañía ALLIANZ, en la que se fija en el 10 por 100 con un mínimo de 1.500 € el importe de la franquicia, entendiéndose por tal la cantidad que en un siniestro de daños materiales corre a cargo del asegurado como propio asegurador, y

Resultando que en este supuesto la causa indemnizatoria obedece a las lesiones sufridas por la reclamante, y no a daños materiales en cualesquiera bienes.

Por la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la atribución delegada por Alcaldía en materia de responsabilidad patrimonial (Resolución nº 336/2015, de 24 de junio), acuerda por unanimidad:

Primero.- Remitir copia de la sentencia referida a la compañía aseguradora con la que este Ayuntamiento tiene suscrita su póliza de RC interesando lleve a cabo su debido cumplimiento en la cuenta facilitada a tal efecto por la demandante.

Segundo.- Dar traslado al órgano sentenciador de los acuerdos adoptados para el cumplimiento del fallo, así como de los documentos acreditativos de la práctica de lo ordenado, a cuyo efecto se interesa de la compañía aseguradora de cuenta a esta Administración de lo actuado.

Tercero.- Notifíquese igualmente los anteriores acuerdos a la parte demandante, para su

debido conocimiento y los efectos oportunos.

2.- Clasificación de Ofertas Expte: NEG.SIN.O/1/2016 (Mejoras y Rehabilitación en las Instalaciones Municipales del Antiguo Auditorio de Invierno en Campo de Criptana (Ciudad Real)).-

VISTÓ el expediente administrativo cuyo objeto es la contratación de la ejecución de las obras de "Mejoras y Rehabilitación en las Instalaciones Municipales del Antiguo Auditorio de Invierno en Campo de Criptana (Ciudad Real)".

VISTO el acuerdo de este órgano adoptado en su sesión de fecha 25/07/2016, por el que se procede a la apertura de las ofertas (sobres nº 2) presentadas, y a solicitar informe técnico de valoración, conforme a la cláusula 23ª del Pliego de cláusulas administrativas por el que se rige la presente licitación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

EMPRESA	Nº Registro y fecha entrada	OFERTA		
		Variantes y/o Mejoras adicionales	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo de ejecución
1. CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.	Nº 5158, de fecha 07-07-2016	22.309,06 € (sin IVA)	+24 meses	-1,5 meses
2. CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.	Nº 5160, de fecha 07-07-2016	6.857,67 € (sin IVA)	+24 meses	-1,5 meses
3. CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.	Nº 5178, de fecha 07-07-2016	7.886,45 € (sin IVA)	+24 meses	-1 mes
4. INPORMAN BUILDING, S.A.U.	Nº 5180, de fecha 07-07-2016	13.729,26 € (sin IVA)	+5 años	-1 mes
5. OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.	Nº 5211, de fecha 08-07-2016	3.634,10 € (sin IVA) (No aporta documentación técnica requerida)	+2 años	-20 días naturales
6. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.	Nº 5214, de fecha 08-07-2016	4.632,64 € (sin IVA) (No aporta documentación técnica requerida)	+3 años	-15 días naturales
7. URBACON CRIPTANA, S.A.	Nº 5270, de fecha 11-07-2016	15.000,27 € (sin IVA)	+2 años (excepto máquinas 1 año)	-1 mes

VISTO el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, de fecha 26 de julio del año en curso, y atendiendo a que, conforme a la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas, "los licitadores deberán acompañar a sus variantes y/o mejoras ofertadas el documento técnico justificativo de la solución adoptada, con detalle y desglose por precios descompuestos respecto de cada una de las memorias".



CONSIDERANDO lo establecido en el art. 151 apartado 1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1º) Descartar de las 7 empresas presentadas, a las mercantiles OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L. y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L., S.L.U., por no reunir su oferta los requisitos de documentación establecidos en el pliego:

✓ No aportan documentación técnica requerida.

2º) Clasificar por orden decreciente el resto de ofertas admitidas, quedando clasificada en primer lugar la oferta de la mercantil **CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.**, ya que, atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el orden de preferencia de criterios en dicho pliego establecido, ésta ha obtenido la mejor valoración, quedando el resto de ofertas clasificadas conforme se desglosa a continuación:

- | | |
|---|---------------|
| 1) CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L..... | 82,00 puntos. |
| 2) INPORMAN BUILDING, S.A.U..... | 74,10 puntos. |
| 3) URBACON, S.A..... | 58,95 puntos. |
| 4) CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L..... | 47,37 puntos. |
| 5) CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L..... | 37,01 puntos. |

3º) En consecuencia, requerir a la mercantil **CONSTRUCCIONES J.A.M. S.L.**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la recepción del presente requerimiento, presente la documentación relacionada en la Cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente licitación; con el apercibimiento, de que de no proceder en el sentido interesado dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediendo a requerir idéntica documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Anuncio Convocatoria Contratación Temporal de Dos Limpiadores/as para Mantenimiento y Limpieza de los WC del Recinto Ferial y Plaza Mayor, durante Ferias y Fiestas 2016.- Por la Secretaría se da cuenta del Anuncio de Convocatoria para la contratación laboral temporal de dos limpiadores para el mantenimiento y limpieza de los WC del recinto ferial y Plaza Mayor, durante la celebración de las Ferias y Fiestas 2016 de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Anuncio de Convocatoria que ha de regir el proceso de contratación laboral temporal referido y que acompaña a la presente como documento Anexo.

Segundo.- En consecuencia, convocar el correspondiente proceso selectivo, ordenando la inserción de un anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, página web y portal de transparencia.

2.- Anuncio Convocatoria Contratación Temporal de Cuatro Puestos de Conserjes de la Inspección de Policía Local de Campo de Criptana, durante las Ferias y Fiestas 2016.- Por la Secretaría se da cuenta del Anuncio de Convocatoria para la contratación laboral temporal de cuatro conserjes para el servicio de conserjería de la Inspección de Policía Local, durante la celebración de la Feria y Fiestas 2016, por acumulación de tareas en este Servicio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Anuncio de Convocatoria que ha de regir el proceso de contratación laboral temporal referido y que acompaña a la presente como documento Anexo.

Segundo.- En consecuencia, convocar el correspondiente proceso selectivo, ordenando la inserción de un anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, página web y portal de transparencia.

3.- Convenio de Colaboración para prácticas de alumno.- Se da cuenta de la solicitud de autorización para la realización por un alumno de prácticas no laborales en este Ayuntamiento, solicitud remitida por D., como Director de MANCHANET, S.L.L. de Daimiel (Ciudad Real), centro colaborador de la Junta para la impartición de acciones de formación ocupacional para el empleo, tratándose en este caso de la realización por alumno vecino de este municipio del Módulo de Prácticas No Laborales, con una duración de 40 horas entre el 01/09/2016 y el 12/09/2016 dentro de la programación del Certificado de Profesionalidad de Operación de Sistemas Informáticos con nº expediente FPDT 2015/13/79.

Así mismo, se da cuenta del Convenio de Colaboración y Programa Formativo remitido para su debida cumplimentación.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo junto con los documentos remitidos debidamente cumplimentados al Director de MANCHANET, S.L.L.; e informando de lo acordado al Director de la Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura, a los efectos oportunos.

4.- Formación y puesta en marcha "Gestor de expedientes" y "Gestor de acuerdos y resoluciones".- Se da cuenta del Informe-Propuesta elaborado por Secretaría informando a la Alcaldía-Presidencia y Concejal Delegada de Personal con respecto a *"la necesidad de realizar las jornadas formativas al personal de oficina de los servicios administrativos centrales (Casa Consistorial) de este Ayuntamiento, en relación con el manejo y de cara a la puesta en marcha de las herramientas informáticas referidas en el encabezado del presente.*

Procedería la programación sin demora de la formación al personal de las áreas afectadas por las herramientas correspondientes al "Gestor de expedientes" y "Gestor de acuerdos y resoluciones", con el fin de adecuar el funcionamiento interno del ayuntamiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo que afecta al uso de medios electrónicos.

A tales efectos, y consultado el calendario de vacaciones del personal empleado en los servicios administrativos centrales (Casa Consistorial), y contactada la persona encargada de la formación por parte de la contratista, se propone el siguiente calendario:

SEMANA DE 17 AL 21 DE OCTUBRE: FORMACIÓN

- ✓ *Administradores de sistemas: lunes 17 y martes 18 de octubre (Secretaría General, Auxiliar Atención al Ciudadano e Informático).*



- ✓ *Gestor de acuerdos y resoluciones: miércoles 19 de octubre (Secretaría General y Administrativos de Secretaría).*
- ✓ *Gestor de Expedientes: jueves 20 y viernes 21 de octubre (personal afectado de las áreas de Secretaría, Relaciones Laborales, Intervención, Rentas y Obras, Urbanismo y Medio Ambiente). Estas 2 jornadas se distribuirán en dos sesiones formativas cada una de ellas, y un máximo de 5 personas por sesión.*

En el caso de Secretaría, en la sesión correspondiente a la formación en el Gestor de Expedientes del jueves 20, se propone como destinatarios de la formación: Secretaria General, Administrativos de Secretaría (2), Administrativo OMIC, Informático y personal de la Oficina de Atención al Ciudadano (3).

En esa misma fecha, (jueves 20), se propone incluir la formación del personal del departamento de relaciones laborales (2), Coordinadora de Proyectos y Técnico Urbanista. Quedaría para el viernes 21 de octubre la formación del personal siguiente: Interventora de la Corporación, personal de Intervención (3), Tesorero, personal de Rentas (3), y resto de personal de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente (3).

La distribución exacta del personal en las sesiones de los días 20 y 21 se cerraría con los responsables de las áreas, por lo que esta previsión inicial pudiera verse modificada.

LUNES 24 DE OCTUBRE: PUESTA EN MARCHA

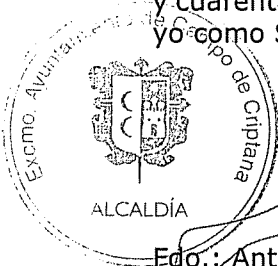
Durante estos días el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento se podría ver alterado."

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda autorizar la realización de la anterior programación.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morán.

